

ZONA	EN PESOS			
	1/12/2023	1/01/2024	1/02/2024	1/03/2024
<b>Noroeste (Pcias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y La Rioja)</b>	33.572	38.944	43.617	47.106
<b>Noreste (Pcias de Misiones, Corrientes, Entre Rios, Formosa y Chaco)</b>	23.472	27.228	30.495	32.935
<b>Cuyo (Pcias de San Juan, Mendoza y San Luis)</b>	33.572	38.944	43.617	47.106
<b>Centro (Pcias de Cordoba, Santiago del Estero, Santa Fe y La Pampa)</b>	28.021	38.944	36.404	39.316
<b>Sur (Pcias de Neuquen, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego)</b>	41.110	47.688	53.411	57.684
<b>Region Metropolitana (Pcia de Bs.As y Ciudad de Bs.As)</b>	23.472	27.228	30.495	32.935

En los casos en que el viaje realizado sea entre 50 y 100 kms corresponde el pago del 50% del viático de la región. Por otro lado, no corresponde el pago del viático cuando el traslado se realice a una distancia menor a 50 kms, aunque en estos casos se pueden rendir comprobantes de traslados (remis, taxi, colectivo, tren, nafta, peajes).